

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2015, por sesión plenaria de 27 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla, a 2 de marzo de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/7.052/15)

